



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0025-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**

Huamachuco, 07 de febrero del 2011

Visto, el Informe N° 008-2011-UE 1371-MC:M/OAF, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación como Devengados de las Obligaciones contraídas con proveedores de la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, que han quedado pendientes de pago durante el ejercicio 2010, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 37 numeral 37.2 dispone que los gastos devengados y no pagados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, se cancelarán durante el primer trimestre de cada año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 086-2010-MC del 28.DIC.2010 aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del pliego 003 Ministerio de Cultura, dentro del cual se encuentran contenidos los recursos financieros para la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco, hasta por el importe de Cinco millones seiscientos veinticinco mil doscientos cincuenta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/.5'625,259.00), a través de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; contemplando la disponibilidad presupuestal para atender el pago de gastos del ejercicio anterior por obligaciones contraídas a través de las distintas Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco;

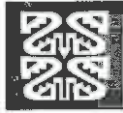
Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, al cierre del Ejercicio Presupuestal 2010 quedaron pendientes de cancelación, obligaciones de la Entidad, relacionadas al pago a proveedores según lo informa la Unidad de Logística mediante Informe N° 005-2011-UE-007-M/UL.;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de la Certificación Presupuestal N° 0009, otorgó la correspondiente certificación presupuestal para las obligaciones pendientes de pago informadas por la Unidad de Logística mediante Informe N° 005-2011-UE 007-M/UL.;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC de fecha 30 de diciembre de 2010

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR** como Crédito Devengado el pago de obligaciones contraídas de ejercicios anteriores asumidas por la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco, hoy Unidad Ejecutora 007-Marcahuamachuco, al 31 de Diciembre del 2010.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine la aplicación del artículo precedente afectará la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, por el importe S/. 720.00 (SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES); según documentación que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA  
JEFE

